



PLAN DE ACCIÓN

VIGENCIA

2023



1 DESCRIPCIÓN DE LA INSTANCIA

El Comité Operativo de Obras e Infraestructura de Servicios Públicos del D.C. es un espacio que permite coordinar el desarrollo de construcciones o instalaciones para la ejecución de obras que generan afectaciones de calzadas y aceras en las vías arteriales y locales de la red vial. Así mismo, es posible determinar las condiciones, especificaciones o plazos en que las distintas entidades son autorizadas para construir e intervenir la infraestructura y podrán realizar las obras propuestas en coordinación con los portafolios de proyectos que desarrollan las entidades.

2 MARCO NORMATIVO

A continuación, se presenta la normatividad para el desarrollo y gestión de la instancia de coordinación:

TÍTULO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN
Decreto 550 de 1998	Por el cual se crea el Comité Operativo de Obras e Infraestructura de Servicios Públicos del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones.	Junio 16, 1998
Decreto 307 de 1999	Por el cual se deroga el Decreto 521 de 1996 y el Parágrafo Segundo del artículo 20. del Decreto 550 de 1998.	Mayo 10, 1999
Decreto 286 de 2002	Por el cual se modifica el artículo cuarto del Decreto No. 550 de 1998.	Julio 8, 2002
Decreto 327 de 2019	Por medio del cual se racionalizan y actualizan las Instancias de Coordinación del Sector Planeación.	Junio 12, 2019
Resolución 233 de 2018	Por la cual se expiden lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las Instancias de Coordinación del Distrito Capital.	Junio 08, 2018
Resolución 753 de 2020	Por la cual se modifica la Resolución 233 del 08 de junio de 2018 "Por la cual se expiden lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las Instancias de Coordinación del Distrito Capital".	Octubre 21, 2020

3 INTEGRANTES

Los integrantes del espacio se establecieron en el artículo 1 y 3 del Decreto Distrital 550 de 1998, así:

Presidencia: Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.

Secretaría Técnica: Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

Miembros:

• Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

- Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD.
- Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial UAERMV.
- Secretaría Distrital de Movilidad SDM.
- Policía Metropolitana de Tránsito.
- Unidad Administrativa Especial de Servicio Públicos UAESP.
- Secretaría Distrital de Gobierno SDG.

Invitados permanentes:

- Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB.
- Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB.
- ENEL Colombia SA.
- Gas Natural VANTI.

Las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos con sede en el Distrito Capital, podrán ser invitadas al Comité Operativo durante el período de ejecución de obras de infraestructura. También podrán ser invitados los contratistas de las empresas prestadoras de servicios cuando así lo consideré la instancia.

Invitados eventuales:

Se realiza invitación de manera rotativa a los Fondos de Desarrollo Local, con intermediación y previa coordinación del presidente de la instancia con delegado de Secretaría Distrital de Gobierno.

4 FUNCIONES:

- 1. Realizar la coordinación en la ejecución de las obras que impliquen la ruptura de calzadas y andenes sobre las vías principales y colectoras de la malla vial de la ciudad, en desarrollo de las licencias para construcción o instalación de infraestructura.
- 2. Determinar las condiciones, especificaciones o restricciones de tiempo, modo y lugar bajo las cuales las diferentes entidades que cuenten con la licencia para construcción e instalación de infraestructura podrán ejecutar las obras programadas.

- 3. Establecer las condiciones bajo las cuales las empresas prestatarias podrán efectuar los cruces de vías principales y colectoras, haciendo énfasis en la señalización preventiva, incluyendo iluminación de las obras en caso de que éstas se efectúen en horas nocturnas.
- 4. Propender porque las obras que ejecuten las entidades y/o sus contratistas se realicen en lo posible de forma simultánea, con el fin de mitigar el impacto que genera a la ciudad la rotura de calzadas y/o andenes.
- 5. Velar por la calidad de los trabajos que realicen las diferentes entidades y/o sus contratistas.
- 6. Evaluar y dar respuesta oportuna a los trabajos que las entidades y/o sus contratistas presenten catalogados tomo de "emergencia".

5 METODOLOGÍA OPERATIVA:

- Cada semana se convocará por parte del IDU (presidente del Comité) a las entidades participantes, incluidas las empresas de Servicios Públicos como invitados permanentes, así como a las Alcaldías Locales.
- Las Alcaldías Locales serán citadas al comité previa programación trimestral con la Secretaría Distrital de Gobierno, y de manera rotativa. A continuación, se presenta un ejemplo para llevar cronograma de citación de los Fondos de Desarrollo Local:

PROGRAMACIÓN DEL COMITÉ – FONDOS DE DESARROLLO LOCAL									
COMITÉ	ALCALDIA LOCAL	FECHA	CORREO ELECTRONICO						
1	USAQUEN		Nelson Villero	nelson.villero@gobiernobogota.gov.c o					
	CHARDIERO	25/8/2022	Jaime Hernando Prieto Álvarez	jaime.prieto@gobiernobogota.gov.co					
	CHAPINERO		Jorge Enrique Abreo Reyes	Jorge.Abreo@gobiernobogota.gov.co					
2	SANTA FE	1/0/2022	Jhon Jairo Crispín Nieto	jhon.crispin@gobiernobogota.gov.co					
	SAN CRISTÓBAL	1/9/2022	Sandra Yineth Fajardo Usaquén	sandra.fajardo@gobiernobogota.gov.c o					

- Se llevarán a cabo las sesiones los días jueves de cada semana, en horario de la mañana a partir de las 8:30 am, donde se expondrán los temas y/o casos para ser resueltos entre las entidades participantes, incluidas las Alcaldías Locales.

- La Secretaría Técnica a cargo de la Secretaría Distrital de Planeación realizará la propuesta del borrador del acta de cada sesión.
- Se enviará la propuesta de borrador del acta, al Presidente del Comité para que sea socializada (enviada vía correo electrónico) a todos los miembros participantes, que en la siguiente sesión luego de revisada, se harán las observaciones y/o efectuará aprobación.
- Se hará la revisión final del acta (con observaciones, si las hubiere), se firma y se envía al IDU para la firma del presidente (Ing. William Luzardo, a través del Ing. Álvaro Reinoso).
- Se recibirá acta firmada, se guarda en formato .pdf con los anexos (si hay) y se remite para publicación dando cumplimiento a la Resolución 233 de 2018, que dispuso en su artículo 5°, que las Secretarías Técnicas de las Instancias de Coordinación del Distrito Capital tienen como una de sus funciones (numeral 8.), «Publicar el reglamento interno, actos administrativos de creación, actas, informes, y los demás documentos que se requieran en la página web de la entidad que ejerce este rol».
- Link de publicación en la Web de la SDP: http://www.sdp.gov.co/transparencia/info-especifica-entidad/instancias/comite-operativo-de-obras-e-infraestructura-de-servicios-publicos-del-dc
- Por cada trimestre de la vigencia debe elaborarse un informe de gestión.
- Al final de la vigencia anual se elaborará un informe final de gestión con el consolidado de los trimestres.

Internamente en la SDP (Para dar cumplimiento a Resolución 233 de 2018):

- Se elabora Memorando para Oficina de Comunicaciones SDP, para publicación de las Actas/Documentos en la página Web SDP con el E-FO 040 (formato de publicación), se envía a jefe para firma y radicado.
- Se hace seguimiento al radicado y a la publicación del acta y/o documento en la página Web SDP y se socializa que ya está publicada en siguiente sesión del Comité.

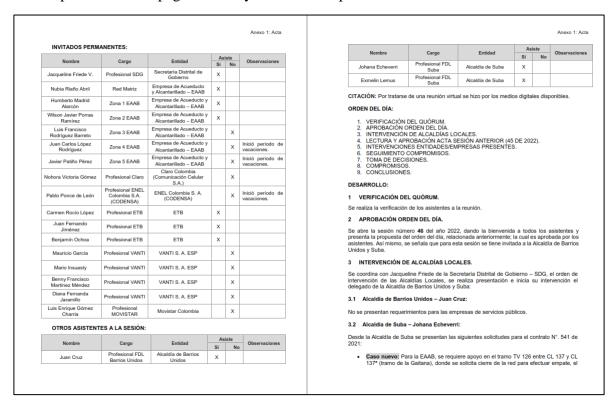
5.1 LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE REUNIÓN SEMANAL:

Cada semana, luego de las sesiones del Comité y a partir de la resolución 753 de 2020, donde se modificó el formato de actas, se levanta el acta respectiva.

La estructura mínima del acta corresponde a los puntos que se exponen a continuación:

 Registro asistencia Participantes (Se revisa la asistencia a partir de un link que envía IDU)

- Intervención de Alcaldías Locales y Entidades (Se toma de la grabación que envía IDU)
- Lectura acta anterior (con anotaciones de observaciones y/o aprobación, se anuncian actas publicadas página WEB SDP)
- Intervención de Entidades asistentes (Se toma de la grabación que envía IDU)
- Cuadro de Seguimiento a Compromisos (temas/casos de entidades) Debe incluirse los resueltos y nuevos.
- Decisiones tomadas.
- Compromisos, Conclusiones, Firmas y Anexos.
- Luego de aprobación en cada sesión, se hace proceso de firmas, proceso de publicación en página WEB y se archiva soporte en nube drive de la SDP.

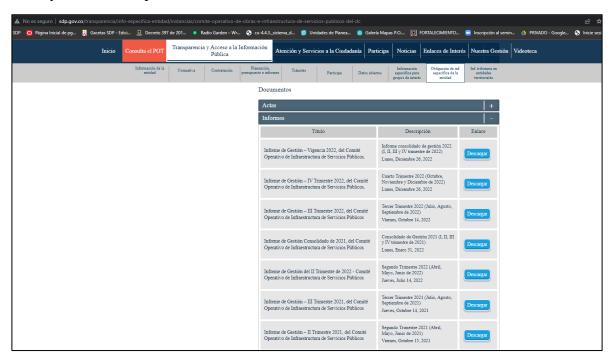


5.2 ELABORACIÓN INFORMES DE GESTIÓN TRIMESTRALES / CONSOLIDADO ANUAL

Cada trimestre y a partir de la resolución 753 de 2020, se incluyó el formato de informes de Gestión, el cual se elabora a partir de la siguiente estructura:

- Asistencia Participantes (Se revisa desde cada una de las actas de las sesiones elaboradas en el semestre, que son entre 10 y 12)
- Registro de número de Sesiones ordinarias y extraordinarias realizadas y programadas; así como publicaciones de las actas y/o documentos (Se toma de las actas del trimestre respectivo)
- Verificación de las funciones desarrolladas en el trimestre (Se toma de cada una de las actas del trimestre)
- Seguimiento al plan de acción de la vigencia y al funcionamiento de la instancia.
- Seguimiento a la toma de decisiones, registrando tipo de decisión, con la fecha y síntesis de la misma.
- Espacio para Firmas (presidente y secretaría).

Luego de elaborado se envía al IDU para firma, luego el proceso de publicación en página WEB y se archiva soporte en nube drive de la SDP.



6 METAS DEL AÑO 2023

1. Incrementar el número de casos resueltos por parte de las entidades y/o empresas de Servicios Públicos participantes en el Comité Operativo de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos del Distrito Capital, en 10% respecto del año 2022.

- 2. Realizar seguimiento detallado para la resolución de casos y/o temas pendientes en el Comité Operativo de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos del Distrito Capital, a través del tablero de control dispuesto en Google Data Studio.
- 3. Incrementar el nivel de coordinación entre entidades del Distrito, Empresas de Servicios Públicos y Contratistas Empresas, para ejecución de obras.
- Aumentar el nivel de coordinación entre entidades del Distrito, Empresas de Servicios Públicos y las Alcaldías Locales, para ejecución de obras de los Fondos de Desarrollo Local.
- 5. Incrementar la presentación y articulación de Proyectos a nivel de ciudad, por parte de las entidades del Distritales y/o Empresas de Servicios Públicos de Bogotá, para articulación de acciones.
- 6. Resolver los 178 casos pendientes del año 2022, que no pudieron ser resueltos durante tal vigencia.

7 HERRAMIENTAS DIGITALES

Se dispondrá de un archivo tipo 'sheet' en Google donde se llevarán organizados los casos del año 2023, a través del registro de la siguiente información:

- ✓ Trimestre donde se registra el caso o situación.
- ✓ Mes donde se registra el caso o situación objeto de seguimiento.
- ✓ Número consecutivo asignado al caso o situación.
- ✓ Descripción de la solicitud, caso o situación.
- ✓ Registro de quién presentó el caso.
- ✓ N°. Sesión de la presentación del caso.
- ✓ N°. Sesión de registro del caso para seguimiento.
- ✓ Entidad responsable de dar respuesta al caso o situación.
- ✓ Funcionario responsable o delegado por parte de la Entidad para dar respuesta o solución al caso expuesto.
- ✓ Estado del caso (Resuelto o Pendiente).
- ✓ N°. Sesión donde se resuelve el caso o situación.
- ✓ Objetivo de gestión asociado.
- ✓ Observaciones donde se registra el seguimiento o avances del caso.
- ✓ Mes donde se resolvió el caso o situación.

Esta base de información permitirá realizar seguimiento de los casos expuestos, así como coordinar la ejecución de las obras en el Distrito Capital, efectuar control de las actividades que desarrollan cada uno de los actores que ejecutan proyectos de infraestructura, velar por la calidad de los trabajos y ejecución eficiente de los recursos.

 $\label{link} \begin{tabular}{ll} Link de Google: $\underline{https://docs.google.com/spreadsheets/d/1yiHoegyQ9aTRbEdPTtzDhHTT-LcPxY7BM3es0bLiZiw/edit?usp=sharing \\ \end{tabular}$

De tal manera, esta información podrá ser administrada por la presidencia y secretaría técnica, y visualizada por cada uno de los participantes e integrantes de la instancia de coordinación de manera gráfica e interactiva a través de Google Data Studio – Tablero de Control – Vigencia 2023.

Link de Google: https://datastudio.google.com/reporting/a2ff474c-43e7-48a4-9125-0b7f9e08ea2c



8 CRONOGRAMA ACTIVIDADES ANUAL

A continuación, se presenta el plan de trabajo para la vigencia 2023:

ACTIVIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Llevar a cabo sesiones ordinarias del Comité Operativo de Infraestructura de Servicios Públicos del Distrito Capital en 2023.	X Obligatorio cumplimiento											
Realizar la coordinación en la ejecución de las obras que impliquen la ruptura de calzadas y andenes sobre las vías principales y colectoras de la malla vial de la ciudad, en desarrollo de las licencias para construcción o instalación de infraestructura.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Obligatorio											
	cumplimiento											
Determinar las condiciones, especificaciones o restricciones de tiempo, modo y lugar bajo las cuales las diferentes entidades que cuenten con la licencia para construcción e instalación de infraestructura podrán ejecutar las obras programadas.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Obligatorio											
	cumplimiento											
Establecer las condiciones bajo las cuales las empresas prestatarias podrán efectuar los cruces de vías principales y colectoras, haciendo énfasis en la señalización preventiva, incluyendo iluminación de las obras en caso de que éstas se efectúen en horas nocturnas.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Obligatorio											
	cumplimiento											

ACTIVIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Propender porque las obras que ejecuten las entidades y/o sus contratistas se realicen en lo posible de forma simultánea, con el fin de mitigar el impacto que genera a la ciudad la rotura de calzadas y/o andenes.	X Obligatorio cumplimiento											
Velar por la calidad de los trabajos que realicen las diferentes entidades y/o sus contratistas.	X Obligatorio cumplimiento											
Evaluar y dar respuesta oportuna a los trabajos que las entidades y/o sus contratistas presenten catalogados tomo de "emergencia".	X Obligatorio cumplimiento											
Visitas Conjuntas entre entidades y empresas de servicios públicos para coordinar obras.	Cuando sea requerido	Cuando sea requerido	Cuando sea requerido	Cuando sea requerido	/ Cuando sea requerido	Cuando sea requerido	Cuando sea requerido	Cuando sea requerido	Cuando sea requerido	Cuando sea requerido	/ Cuando sea requerido	/ Cuando sea requerido
Articulación de Proyectos de Alcaldías Locales para coordinación de ejecución de obras.	/ Cuando sea requerido	/ Cuando sea requerido	Cuando sea requerido	Cuando sea requerido	/ Cuando sea requerido	/ Cuando sea requerido	/ Cuando sea requerido	/ Cuando sea requerido	Cuando sea requerido	/ Cuando sea requerido	/ Cuando sea requerido	/ Cuando sea requerido
Presentación de Proyectos de Ciudad par articulación de ejecución de intervenciones.		/ Cuando sea requerido	/ Cuando sea requerido	/ Cuando sea requerido	/ Cuando sea requerido	Cuando sea requerido	/ Cuando sea requerido	/ Cuando sea requerido	/ Cuando sea requerido	/ Cuando sea requerido	/ Cuando sea requerido	

Nota: El Plan de Acción para la vigencia 2023, fue presentado y aprobado por los miembros del Comité de Obras e Infraestructura de Servicios Públicos del Distrito Capital, en la 1era. Sesión 2023, llevada a cabo el 19 de enero de 2023.